

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1922

### COMISIONES DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE ECONOMIA

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848, y cuestiones conexas. **Godoy (J. C.) y otros.** (628-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848, por la Asociación de Defensa Civil y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de diciembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Luis G. Borsani. – Elda S. Agüero. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Aníbal J. Stella. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Alberto J. Beccani. – Héctor R. Daza. – María G. de la Rosa. – Paulina E. Fiol. – Luis A. Galvalisi. – Susana R. García. – Daniel O. Giacomino. – Juan C. L. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Juan M. Irrazábal. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mercedes Marcó del Pont. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo G. Zancada.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe sobre los siguientes puntos:

1. Monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848.
2. Monto percibido por la Asociación de Defensa Civil en concepto de subsidios para las asociaciones de bomberos voluntarios.
3. Detalle de la aplicación de estos fondos.
4. Detalle de todas las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios reconocidas por la autoridad de aplicación.

*Juan C. L. Godoy. – Alberto J. Beccani. – Emilio R. Martínez Garbino.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848, por la Asociación de Defensa Civil y otras cuestiones conexas; luego de su estudio, aconsejan despacharlo favorablemente.

*Roberto R. Costa.*